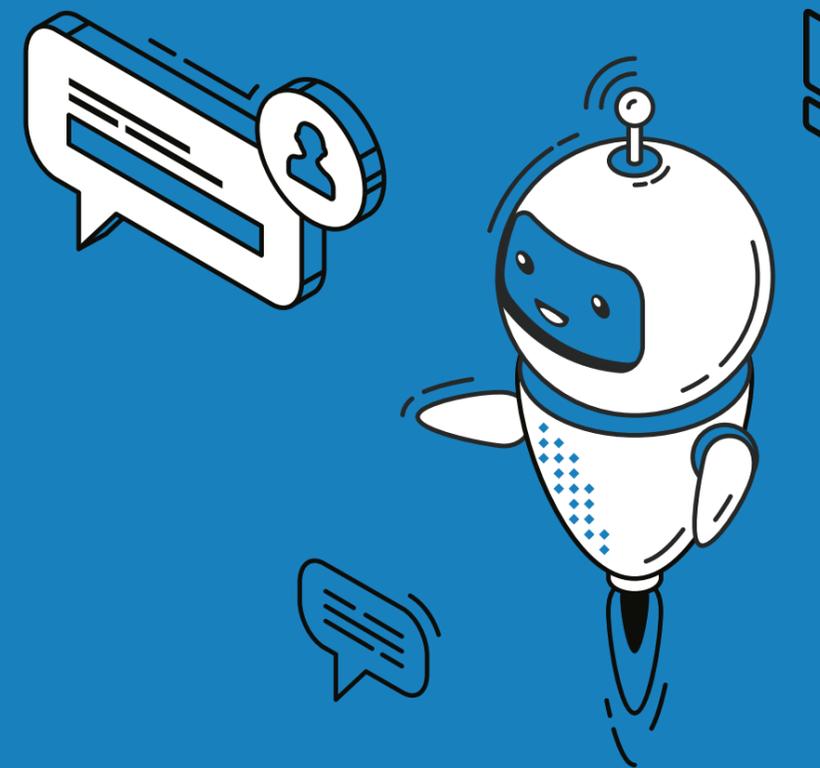


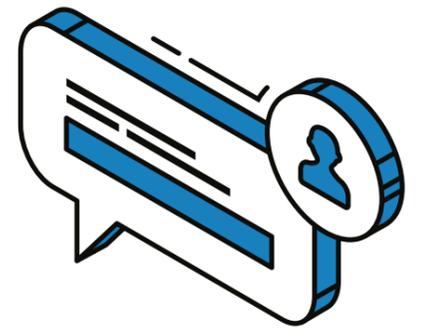
TRÁMITES ONLINE

TUTORIAL

ASISTENCIA AL SECTOR PRODUCTIVO: BODEGAS



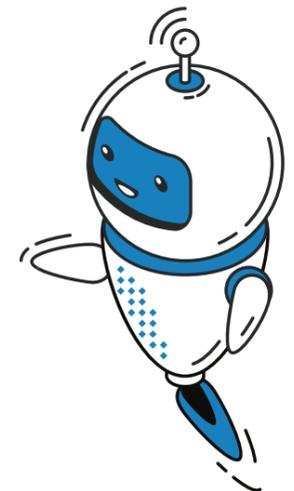
Asistencia al Sector Productivo: Bodegas



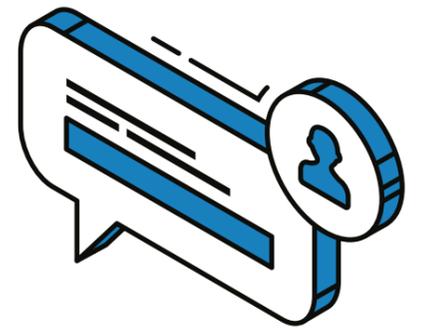
Las medidas contemplan un subsidio directo en la factura del servicio eléctrico consistente en la bonificación del 100% del Cargo Uso de Red aplicable a **una (1) factura** del consumo correspondiente al **trimestre febrero - marzo - abril 2023**. La bonificación no alcanza a los excesos de potencia que pudiesen generarse en el mes en que se bonificó el cargo uso de red o en meses anteriores, cuyos excesos se aplican en la factura con el concepto bonificado.

OBJETIVO

Brindar a los usuarios del sector vitivinícola que verán seriamente afectado su nivel de actividad como consecuencia de las graves contingencias climáticas acaecidas y la consecuente disminución en el nivel de producción de uvas en la Provincia, herramientas para viabilizar el pago de las facturas del servicio eléctrico.



Asistencia al Sector Productivo: Bodegas

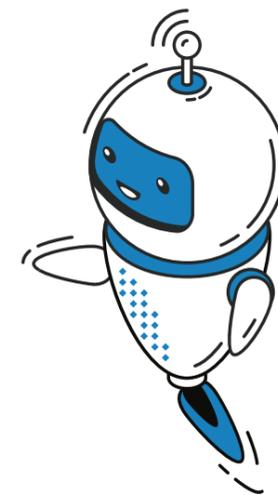


ALCANCE

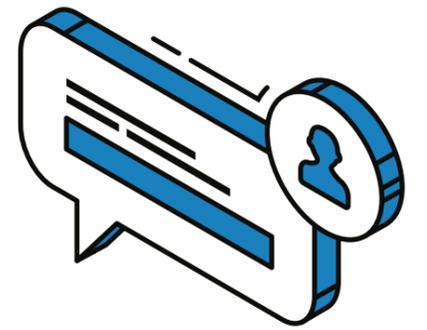
Suministros de usuarios T2 Grandes Demandas y Peaje, con contratación de capacidad máxima de suministro, que voluntariamente soliciten adhesión al programa de asistencia para la factura que indiquen, y cuya actividad detallada en la constancia de inscripción en AFIP se encuentre dentro de los sectores alcanzados y cumplimenten los demás requisitos.

PERIODO DE VIGENCIA

Facturas de consumos correspondientes al [trimestre Febrero - Marzo - Abril 2023](#).



Asistencia al Sector Productivo: Bodegas



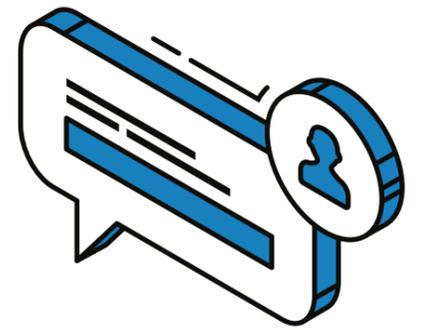
REQUISITOS DE ALCANCE GENERAL

El usuario que solicite el beneficio, deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. El Programa de asistencia es voluntario y requiere adhesión expresa del usuario para la factura a adherir.
- b. Código de actividad según constancia de inscripción en AFIP: Código 110212, "elaboración de vino", o similar de CLANAE;
- c. No haber experimentado Consumos Antirreglamentarios en el año calendario anterior al de su incorporación o para la factura que solicita el beneficio.
- d. Regularizar deudas preexistentes con la distribuidora.



Asistencia al Sector Productivo: Bodegas

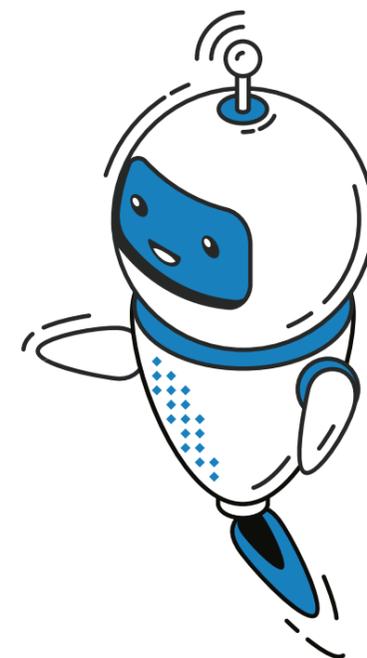


MODALIDAD

Para la aplicación del beneficio, deberán verificarse alguna de las siguientes condiciones:

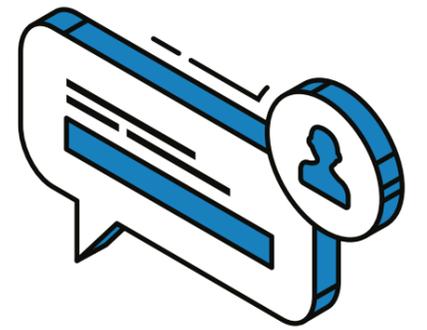
- a. disminución del consumo de energía eléctrica total de la factura para la cual solicita el beneficio, del 25% o más respecto a alguno de los meses del trimestre de consumo febrero - marzo - abril del año inmediato anterior;
- b. disminución del consumo de energía eléctrica total de la factura para la cual solicita el beneficio del 25% o más respecto al mes inmediato anterior al año en curso.

Se adoptará el criterio más favorable al usuario



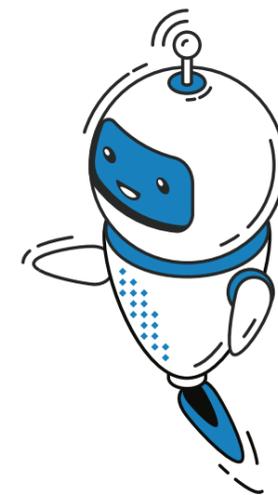
EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

Asistencia al Sector Productivo: Bodegas



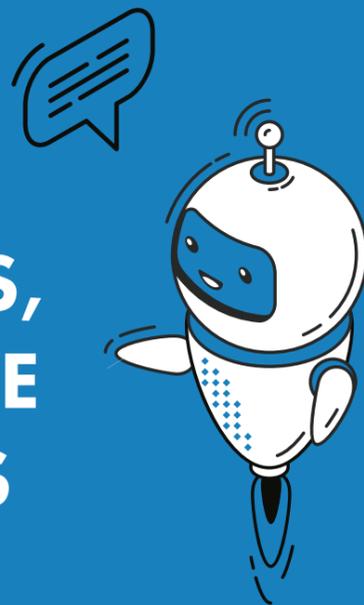
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- DNI de titular y/o apoderado.
- Poder de firma del apoderado.
- Acta designación autoridades de la sociedad.
- Constancia AFIP.
- Formulario de Adhesión Firmado por Titular/Apoderado.





**ANTE DUDAS O CONSULTAS,
CONTÁCTENOS A TRAVÉS DE
LOS CANALES HABILITADOS**



www.edemsa.com
0800-3-333672
(EDEMSA)